

El semáforo de la reelección

Quiénes pueden y quiénes no pueden volver a presentarse como intendentes en la Provincia de Buenos Aires en 2027

Censo de los 135 municipios bonaerenses construido sobre los escrutinios definitivos de la Junta Electoral provincial de 2019 y 2023, con verificación documental de las asunciones ocurridas fuera del calendario electoral. En 80 de los 135 municipios bonaerenses, el titular del mandato está inhabilitado para competir nuevamente en 2027: dos tercios del padrón provincial.

80

INHABILITADOS
ROJO

11

EN DISCUSIÓN
AMARILLO

44

HABILITADOS
VERDE

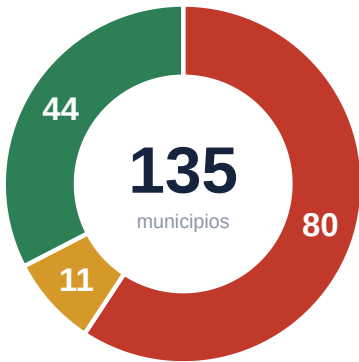
59%

DE LOS TITULARES
NO PUEDE REPETIR

RESUMEN EJECUTIVO

1. Casi seis de cada diez no pueden repetir

En 2027 la ley que limita la reelección se aplica por primera vez a los titulares de los mandatos municipales bonaerenses. De los 135 municipios, en **80 el titular del mandato no puede volver a presentarse**, en 44 está habilitado y en 11 la situación queda en una zona jurídicamente discutible.



CATEGORÍA	MUNICIPIOS	%	PADRÓN	%
Inhabilitado	80	59,3%	9.160.989	65,2%
En discusión	11	8,1%	1.075.933	7,7%
Habilitado	44	32,6%	3.823.011	27,2%
Total	135	100%	14.059.933	100%

Padrón: total de electores por distrito, escrutinio definitivo de 2023.

Inhabilitado En discusión Habilitado

DATO COMUNICABLE

Casi seis de cada diez titulares de los mandatos municipales bonaerenses no pueden competir por un nuevo período en 2027, y el bloqueo alcanza a **dos tercios del padrón provincial**. Si los once casos en discusión se resuelven de manera restrictiva, la proporción llega a 91 municipios sobre 135.

Por qué las cifras públicas no coinciden

Los relevamientos periodísticos difundidos hasta ahora ubican el número entre 63 y 82. La diferencia tiene dos orígenes. El primero es que varios cuentan sólo a los intendentes *en ejercicio* y dejan afuera a quienes se alejaron del municipio para asumir otros cargos, aunque sigan siendo los titulares del mandato. El segundo son las omisiones y diferencias puntuales entre relevamientos: al contrastar cada publicación contra el escrutinio definitivo aparecen municipios alcanzados que esa publicación no incluye, con Alberti y Exaltación de la Cruz entre los que más se repiten.

Este informe cuenta titulares del mandato, no intendentes en funciones, y verifica cada distrito contra las actas oficiales de ambas elecciones.

MARCO NORMATIVO

2. Qué dice la ley y cómo se computa

La regla vigente

El régimen de los intendentes bonaerenses está fijado en la **Ley Orgánica de las Municipalidades** (Decreto-Ley 6769/1958), que no contenía originalmente un límite a la reelección: se le incorporó por dos leyes posteriores que modificaron su artículo 3º. La **Ley 14.836** (2016) limitó a intendentes, concejales y consejeros escolares a una sola reelección consecutiva. La **Ley 15.315** (2021) corrió el punto de partida del cómputo y agregó una cláusula sobre el ejercicio parcial del mandato.

Con esas modificaciones, el artículo 3º de la Ley Orgánica establece hoy que quienes hayan sido reelectos no podrán ser elegidos en el mismo cargo sino con intervalo de un período, y que **quedan comprendidos todos aquellos que hayan asumido su cargo por un segundo período, sin importar que el mismo haya sido ejercido total o parcialmente**. El punto de partida del cómputo no está en la Ley Orgánica sino en una disposición transitoria de la propia Ley 14.836, su artículo 7º, según el texto que le dio la 15.315: **los mandatos iniciados como resultado de las elecciones de 2017 y 2019 se consideran primer período**.

CRITERIO DE CÓMPUTO

Para intendentes el reloj arranca en 2019: está inhabilitado quien asumió la intendencia por segunda vez consecutiva, con independencia de que el segundo mandato lo haya ejercido completo o no. **Los mandatos anteriores a 2019 no se computan**, de modo que un titular con seis períodos seguidos desde 2003 está en la misma situación que uno que asumió por primera vez en 2019.

Las tres categorías

CATEGORÍA	DEFINICIÓN	MUNICIPIOS
ROJO	Inhabilitado	Electo intendente en 2019 y reelecto en 2023. 80
AMARILLO	En discusión	Gobernó el período 2019-2023 sin haber sido electo intendente y ganó la elección de 2023: ejerció dos períodos, fue electo una sola vez. 11
VERDE	Habilitado	No fue electo en 2019 ni ejerció la intendencia en ese período. El mandato en curso es el primero computable. 44

DOS PRECISIONES QUE EVITAN ERRORES FRECUENTES

No hay umbral de mitad de mandato. La referencia a “menos de dos años” que todavía circula corresponde al régimen anterior a 2021.

La sucesión sigue el orden de la lista. El artículo 123 de la Ley 5.109 establece que ante renuncia, muerte o destitución el intendente es reemplazado por el primer concejal de la lista con la que fue electo, y ante fallecimiento, excusación o impedimento de éste, por el segundo y así sucesivamente. El artículo 15 de la Ley Orgánica replica la regla.

CONTEXTO LEGISLATIVO

En el Senado provincial hay presentado un proyecto (expediente E 136 2025-2026) que no corrige la ambigüedad entre ambos artículos sino que **elimina el límite por completo**. Opera sobre los dos planos. Sobre la norma de fondo, reescribe el artículo 3º de la **Ley Orgánica** y lo deja en que intendentes y concejales podrán ser reelectos, sin tope y sin la cláusula de ejercicio total o parcial. Sobre las leyes modificatorias, deroga los artículos 1º y 6º de la **Ley 14.836** y deroga íntegramente la **Ley 15.315**, donde vive la regla de cómputo. Alcanza además a concejales, consejeros escolares y legisladores provinciales, y no fija aplicación temporal. De sancionarse, las tres categorías de este informe dejan de tener efecto. No tiene dictamen.

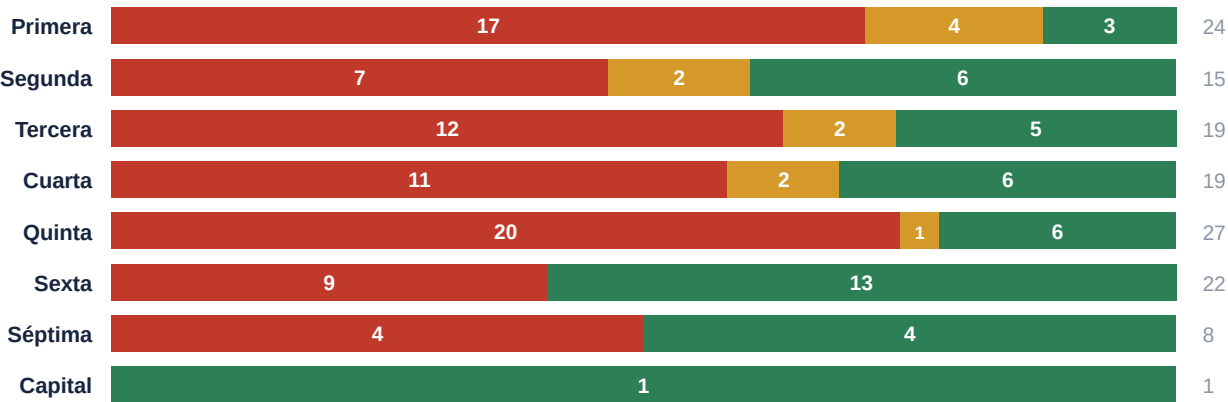
EL MAPA

3. El semáforo, sección por sección

El bloqueo alcanza al 65,2% del padrón provincial, pero no está repartido de manera pareja. Entre las secciones con varios municipios va del 25,5% del padrón en la Sexta al 84,6% en la Quinta; la Capital, que es un distrito único, no registra bloqueo.

Municipios por categoría en cada sección electoral

Rojo: inhabilitado · Amarillo: en discusión · Verde: habilitado



SECCIÓN	ROJO	AMAR.	VERDE	TOTAL	PADRÓN	% PADRÓN ROJO
Primera	17	4	3	24	4.988.779	74,1%
Segunda	7	2	6	15	649.242	43,2%
Tercera	12	2	5	19	4.999.290	70,4%
Cuarta	11	2	6	19	541.541	56,3%
Quinta	20	1	6	27	1.310.478	84,6%
Sexta	9	0	13	22	663.636	25,5%
Séptima	4	0	4	8	282.122	28,1%
Capital	0	0	1	1	624.845	0,0%
Provincia	80	11	44	135	14.059.933	65,2%

Lo que ordena el mapa

La variable que explica las diferencias entre secciones no es la región ni el color político, sino **si el distrito grande de cada zona renovó o no su intendencia en 2023**. En la Quinta, General Pueyrredón concentra casi la mitad del padrón seccional y mantuvo al mismo titular: la sección queda en 84,6%. En la Sexta ocurrió lo inverso —Bahía Blanca cambió de conducción— y cae a 25,5%.

Los once casos en discusión tampoco están repartidos: se concentran en las cinco primeras secciones y no hay ninguno en la Sexta, la Séptima ni la Capital.

DATO COMUNICABLE

La Quinta Sección es la más bloqueada de la provincia: **20 de sus 27 municipios** tienen al titular del mandato inhabilitado. La Sexta es el caso opuesto, con 13 de 22 habilitados.

ZONA GRIS

4. Los once casos en discusión

Once titulares del mandato en curso gobernaron el período 2019-2023 sin haber sido electos y después ganaron la elección de 2023. Reúnen 1.075.933 electores, el 7,7% del padrón provincial.

La ambigüedad nace de que los dos artículos aplicables usan verbos distintos y la ley no resuelve cuál prima. El artículo 7º habla de mandatos *iniciados como resultado de las elecciones* y el 3º de quienes *hayan asumido su cargo por un segundo período*: bajo el primer criterio los once están habilitados, bajo el segundo quedan comprendidos. No hay pronunciamiento de la Suprema Corte provincial. La definición la tomará la Junta Electoral al oficializar las listas de 2027 y, eventualmente, la Justicia.

No son rojos porque ninguno fue electo intendente en 2019, ni verdes porque todos ejercieron el Ejecutivo en ese período. **La legislación prevé la sustitución interina o permanente —artículos 15 y 16 de la Ley Orgánica y 123 de la Ley 5.109—, pero no establece cómo computar, a los fines reelectivos, el tiempo durante el cual el reemplazante ejerció la intendencia. El amarillo describe ese vacío, no lo resuelve.**

Asumió como titular tras la salida del electo · 2 casos

El electo en 2019 dejó el cargo y el actual pasó a ser titular del período. Es la posición más expuesta: coinciden el argumento del ejercicio y el de la titularidad. En Rojas hubo un paso intermedio: tras la renuncia de Rossi asumió Cristian Ford, y Bouvier quedó a cargo el 15 de junio de 2022, tras el fallecimiento de Ford.

MUNICIPIO	SECCIÓN	INTENDENTE ACTUAL	TITULAR DEL MANDATO 2019-2023	PADRÓN
Rojas	Segunda	Román Bouvier	Claudio Rossi	21.103
Carlos Casares	Cuarta	Daniel Stadnik	Walter Torchio	20.334

Ejerció como interino hasta el fin del mandato · 7 casos

El electo en 2019 pidió licencia —para asumir otro cargo o, en Pila, por salud— y no reasumió. El actual gobernó como interino hasta diciembre de 2023, pero el titular del mandato siguió siendo otro.

MUNICIPIO	SECCIÓN	INTENDENTE ACTUAL	TITULAR DEL MANDATO 2019-2023	PADRÓN
General San Martín	Primera	Fernando Moreira	Gabriel Katopodis	397.029
Vicente López	Primera	Soledad Martínez	Jorge Macri	250.388
San Andrés de Giles	Segunda	Miguel Gesualdi	Carlos Puglelli	21.221
Navarro	Primera	Facundo Diz	Santiago Maggiotti	15.847
Punta Indio	Tercera	David Angueira	Hernán Yzurieta	10.563
Florentino Ameghino	Cuarta	Nahuel Mittelbach	Calixto Tellechea	8.210
Pila	Quinta	Sebastián Walker Esponda	Gustavo Alfredo Walker	3.659

Ejerció como interino y el titular regresó a completar · 2 casos

El electo en 2019 pidió licencia, el actual ejerció interinamente y el titular reasumió y completó el mandato. Es la posición más sólida frente a la restricción: Zabaleta volvió en octubre de 2022 y Granados en enero de 2023.

MUNICIPIO	SECCIÓN	INTENDENTE ACTUAL	TITULAR DEL MANDATO 2019-2023	PADRÓN
Hurlingham	Primera	Damián Selci	Juan Zabaleta	170.588
Ezeiza	Tercera	Gastón Granados	Alejandro Granados	156.991

CASOS QUE PARECÍAN AMARILLOS Y NO LO SON

Tres municipios entraron en la revisión porque el titular actual figuraba en la lista de concejales de 2019 del espacio ganador, señal típica de quien asume ante una vacancia. La documentación mostró que ninguno ejerció la intendencia. En **General Lavalle**, los boletines muestran a Nahuel Guardia presidiendo el Concejo hasta noviembre de 2023. En **Magdalena**, Lisandro Hourcade cubrió licencias breves y el titular regresó en cada caso. En **Capitán Sarmiento**, Fernanda Astorino era secretaria de Gobierno. Los tres quedan en verde: **no alcanza con haber estado en la lista, hace falta haber ejercido.**

DISTRIBUCIÓN POLÍTICA

5. El bloqueo es simétrico

Ninguno de los dos grandes espacios está más golpeado que el otro. Unión por la Patria tiene inhabilitado al 60,7% de sus titulares; Juntos por el Cambio, al 55,3%. Son las etiquetas con las que se ganó en 2023: **Juntos por el Cambio ya no existe como coalición**, pero es lo que consta en el acta y la única base comparable entre ambas elecciones.

Municipios por categoría según el espacio que ganó en 2023

Etiquetas del escrutinio definitivo de 2023 · Juntos por el Cambio se disolvió después de esa elección



ESPACIO (ACTA 2023)	ROJO	AMAR.	VERDE	TOTAL	% DISTRITOS ROJO	% PADRÓN ROJO
Unión por la Patria	51	8	25	84	60,7%	65,2%
Juntos por el Cambio	26	3	18	47	55,3%	63,2%
Vecinales y otros	3	0	1	4	75,0%	90,4%

La Libertad Avanza no obtuvo ninguna intendencia bonaerense en 2023, por lo que no registra municipios propios en este cuadro.

Por qué importa esta simetría

La lectura corriente presenta el debate sobre la reelección como una disputa entre bloques. Los datos no la sostienen: la diferencia entre Unión por la Patria y Juntos por el Cambio es de apenas 5,4 puntos porcentuales en municipios y 2,0 en padrón. **Ningún espacio puede presentar la restricción como un agravio propio ni la reforma como un beneficio ajeno.** Esa condición explica buena parte de la parálisis legislativa: el costo y el beneficio se reparten de manera pareja, y por eso el expediente no avanza ni se cae. La disolución de Juntos por el Cambio no altera ese reparto: lo que la ley bloquea son personas, y esas personas siguen siendo las mismas más allá de la etiqueta con la que vuelvan a presentarse.

Alineamiento posterior al acta

Disuelta la coalición, sus intendentes se repartieron. Hay migraciones documentadas hacia La Libertad Avanza: **Diego Valenzuela** (Tres de Febrero, inhabilitado), **Fernanda Astorino** (Capitán Sarmiento, habilitada) y **Ramiro Egüen** (25 de Mayo, habilitado), que se incorporó a La Libertad Avanza y meses después rompió con el espacio para competir con lista propia. Otros jefes comunales rompieron con el acuerdo PRO-LLA y compitieron por armados propios: Javier Martínez en Pergamino, María José Gentile en 9 de Julio y Diego Reyes en Puán.

El alineamiento es un relevamiento político con fecha de corte y no surge de fuente registral. Se informa por separado del dato del acta, que es el que sostiene la clasificación.

EFEECTO NO PREVISTO

6. El mapa de los que vuelven

La regla general bloquea a quien fue electo en 2019 y reelecto en 2023. Quedan habilitados quienes no fueron electos para un segundo mandato, con las excepciones en discusión analizadas en este informe. En 54 municipios, el titular del mandato 2019-2023 conserva la posibilidad de competir en 2027 por el distrito que ya condujo.

Como el artículo 7º borra los mandatos anteriores a 2019, quien fue electo ese año y no asumió un segundo período tiene **un solo mandato computable**. Son los 54 distritos donde el titular actual no es el mismo electo en 2019. Los principales casos:

Dejaron el ejercicio durante el mandato 2019-2023

MUNICIPIO	HABILITADO	MANDATO	QUÉ PASÓ DURANTE EL PERÍODO
Lomas de Zamora	Martín Insaurralde	2019-2023	Dejó el ejercicio en septiembre de 2021 para la Jefatura de Gabinete provincial. El Concejo le mantuvo la licencia hasta el final; ejerció Marina Lesci.
General San Martín	Gabriel Katopodis	2019-2023	Asumió el mandato y pidió licencia al Concejo en diciembre de 2019 para el Ministerio de Obras Públicas.
Vicente López	Jorge Macri	2019-2023	Dejó el ejercicio en diciembre de 2021.
Hurlingham	Juan Zabaleta	2019-2023	Licencia en 2021 para el Ministerio de Desarrollo Social; reasumió en octubre de 2022.
Ezeiza	Alejandro Granados	2019-2023	Licencia prolongada; reasumió en enero de 2023.
Punta Indio	Hernán Yzurieta	2019-2023	Licencia en septiembre de 2021 para Vialidad provincial.

No fueron electos intendentes en 2023

MUNICIPIO	HABILITADO	ÚLTIMO MANDATO	ESTADO 2027
La Plata	Julio Garro	2019-2023	HABILITADO
Lanús	Néstor Grindetti	2019-2023	HABILITADO
San Isidro	Gustavo Posse	2019-2023	HABILITADO
Bahía Blanca	Héctor Gay	2019-2023	HABILITADO
Ituzaingó	Alberto Descalzo	2019-2023	HABILITADO
San Nicolás	Manuel Passaglia	2019-2023	HABILITADO
Olavarría	Ezequiel Galli	2019-2023	HABILITADO
Pinamar	Martín Yeza	2019-2023	HABILITADO

Casos de mayor peso electoral sobre un total de 54 distritos. En el primer grupo la licencia no interrumpe la titularidad: el dirigente siguió siendo el titular del período aunque no lo ejerciera. En el segundo, el escrutinio acredita únicamente que no fueron electos en 2023. Habilitado es una condición jurídica, no un pronóstico.

LA LECTURA POLÍTICA

Para un titular alcanzado por la restricción, el competidor más probable no es la oposición sino su propio antecesor. **General San Martín** es el caso más nítido: Katopodis está habilitado y Moreira, que gobierna desde 2019, está en zona gris.

QUÉ RIESGO CORRE EL ESPACIO CUANDO EL TITULAR NO SIGUE

En los 43 municipios donde en 2023 asumió un intendente nuevo —los 44 verdes menos Berazategui, donde el electo en 2023 fue el mismo de 2019—, el espacio que gobernaba **retuvo el distrito en 22 casos y lo perdió en 21**: una moneda al aire. Catorce de los veintiún cambios fueron de Juntos por el Cambio al espacio que competía como Frente de Todos y luego como Unión por la Patria; cuatro corrieron en sentido inverso y tres involucraron vecinalismos. La comparación mezcla ese efecto con el clima electoral de 2023 y no aísla el arrastre personal del jefe comunal.

ANEXO A

Los 135 municipios

Ordenados por sección electoral. Titular del mandato 2023-2027 según el escrutinio definitivo; el espacio corresponde a la etiqueta del acta de 2023, anterior a la disolución de Juntos por el Cambio.

MUNICIPIO	SECCIÓN	TITULAR DEL MANDATO	ESPACIO	ESTADO	PADRÓN
Campana	Primera	Sebastián Abella	JxC	ROJO	89.630
Escobar	Primera	Ariel Sujarchuk	UxP	ROJO	210.099
General Las Heras	Primera	Javier Osuna	UxP	ROJO	14.521
General Rodríguez	Primera	Mauro García	UxP	ROJO	103.592
General San Martín	Primera	Fernando Moreira	UxP	AMAR.	397.029
Hurlingham	Primera	Damián Selci	UxP	AMAR.	170.588
Ituzaingó	Primera	Pablo Descalzo	UxP	VERDE	154.249
José C. Paz	Primera	Mario Ishii	UxP	ROJO	248.911
Luján	Primera	Leonardo Boto	UxP	ROJO	97.993
Malvinas Argentinas	Primera	Leonardo Nardini	UxP	ROJO	291.923
Marcos Paz	Primera	Ricardo Curutchet	UxP	ROJO	51.674
Mercedes	Primera	Juan Ignacio Ustarroz	UxP	ROJO	59.154
Merlo	Primera	Gustavo Menéndez	UxP	ROJO	454.325
Moreno	Primera	Mariel Fernández	UxP	ROJO	404.871
Morón	Primera	Lucas Ghi	UxP	ROJO	294.201
Navarro	Primera	Facundo Diz	UxP	AMAR.	15.847
Pilar	Primera	Federico Achával	UxP	ROJO	303.901
San Fernando	Primera	Juan Andreotti	UxP	ROJO	146.342
San Isidro	Primera	Ramón Lanús	JxC	VERDE	291.804
San Miguel	Primera	Jaime Méndez	JxC	ROJO	261.514
Suipacha	Primera	Juan Mancini	UxP	VERDE	9.991
Tigre	Primera	Julio Zamora	UxP	ROJO	353.525
Tres de Febrero	Primera	Diego Valenzuela	JxC	ROJO	312.707
Vicente López	Primera	Soledad Martínez	JxC	AMAR.	250.388
Arrecifes	Segunda	Fernando Bouvier	JxC	VERDE	26.214
Baradero	Segunda	Esteban Sanzio	UxP	ROJO	31.660
Capitán Sarmiento	Segunda	Fernanda Astorino	JxC	VERDE	13.785
Carmen de Areco	Segunda	Iván Villagrán	UxP	ROJO	13.975
Colón	Segunda	Waldemar Giordano	UxP	VERDE	22.351
Exaltación de la Cruz	Segunda	Diego Nanni	UxP	ROJO	34.600
Pergamino	Segunda	Javier Martínez	JxC	ROJO	93.050
Ramallo	Segunda	Mauro Poletti	UxP	VERDE	31.219
Rojas	Segunda	Román Bouvier	JxC	AMAR.	21.103
Salto	Segunda	Ricardo Alessandro	UxP	ROJO	30.772
San Andrés de Giles	Segunda	Miguel Gesualdi	UxP	AMAR.	21.221
San Antonio de Areco	Segunda	Francisco Ratto	JxC	ROJO	21.424
San Nicolás	Segunda	Santiago Passaglia	JxC	VERDE	129.583
San Pedro	Segunda	Cecilio Salazar	UxP	ROJO	54.880
Zárate	Segunda	Marcelo Matzkin	JxC	VERDE	103.405
Almirante Brown	Tercera	Mariano Cascallares	UxP	ROJO	484.083
Avellaneda	Tercera	Jorge Ferraresi	UxP	ROJO	320.274

ANEXO A · CONTINUACIÓN

MUNICIPIO	SECCIÓN	TITULAR DEL MANDATO	ESPACIO	ESTADO	PADRÓN
Berazategui †	Tercera	Carlos Balor	UxP	VERDE	287.479
Berisso	Tercera	Fabián Cagliardi	UxP	ROJO	86.887
Brandsen	Tercera	Fernando Raitelli	UxP	VERDE	27.324
Cañuelas	Tercera	Marisa Fassi	UxP	ROJO	54.072
Ensenada	Tercera	Mario Secco	UxP	ROJO	61.075
Esteban Echeverría	Tercera	Fernando Gray	UxP	ROJO	271.305
Ezeiza	Tercera	Gastón Granados	UxP	AMAR.	156.991
Florencio Varela	Tercera	Andrés Watson	UxP	ROJO	362.050
La Matanza	Tercera	Fernando Espinoza	UxP	ROJO	1.180.085
Lanús	Tercera	Julián Álvarez	UxP	VERDE	404.246
Lobos	Tercera	Jorge Etcheverry	JxC	ROJO	33.769
Lomas de Zamora	Tercera	Federico Otermín	UxP	VERDE	575.820
Magdalena	Tercera	Lisandro Hourcade	JxC	VERDE	16.272
Presidente Perón	Tercera	Blanca Cantero	UxP	ROJO	79.315
Punta Indio	Tercera	David Angueira	UxP	AMAR.	10.563
Quilmes	Tercera	Mayra Mendoza	UxP	ROJO	518.743
San Vicente	Tercera	Nicolás Mantegazza	UxP	ROJO	68.937
9 de Julio	Cuarta	María José Gentile	JxC	VERDE	43.657
Alberti	Cuarta	Germán Lago	UxP	ROJO	9.801
Bragado	Cuarta	Sergio Barengi	UxP	VERDE	37.701
Carlos Casares	Cuarta	Daniel Stadnik	UxP	AMAR.	20.334
Carlos Tejedor	Cuarta	María Celia Gianini	UxP	ROJO	10.235
Chacabuco	Cuarta	Darío Golía	UxP	VERDE	44.310
Chivilcoy	Cuarta	Guillermo Britos	Vecinal	ROJO	61.691
Florentino Ameghino	Cuarta	Nahuel Mittelbach	JxC	AMAR.	8.210
General Arenales	Cuarta	Erica Revilla	JxC	ROJO	15.450
General Pinto	Cuarta	Freddy Zavatarelli	UxP	ROJO	10.284
General Viamonte	Cuarta	Franco Flexas	JxC	ROJO	15.936
General Villegas	Cuarta	Gilberto Alegre	JxC	VERDE	25.777
Hipólito Yrigoyen	Cuarta	Luis Pugnaroni	UxP	ROJO	8.329
Junín	Cuarta	Pablo Petrecca	JxC	ROJO	82.981
Leandro N. Alem	Cuarta	Carlos Ferraris	UxP	ROJO	15.208
Lincoln	Cuarta	Salvador Sernal	JxC	ROJO	38.656
Pehuajó	Cuarta	Pablo Zurro	UxP	ROJO	36.224
Rivadavia	Cuarta	Juan Martínez	UxP	VERDE	14.842
Trenque Lauquen	Cuarta	Francisco Recoulat	JxC	VERDE	41.915
Ayacucho	Quinta	Emilio Cordonnier	JxC	ROJO	18.496
Balcarce	Quinta	Esteban Reino	JxC	ROJO	41.784
Castelli	Quinta	Francisco Echarren	UxP	ROJO	8.089
Chascomús	Quinta	Javier Gastón	UxP	ROJO	35.848
Dolores	Quinta	Juan Pablo García	UxP	VERDE	25.792
General Alvarado	Quinta	Sebastián Ianantuony	UxP	ROJO	39.449
General Belgrano	Quinta	Osvaldo Dinápoli	JxC	ROJO	17.065
General Guido	Quinta	Carlos Rocha	UxP	ROJO	2.944
General Lavalle	Quinta	Nahuel Guardia	JxC	VERDE	5.443
General Madariaga	Quinta	Carlos Santoro	JxC	ROJO	19.898
General Paz	Quinta	Juan Manuel Álvarez	UxP	ROJO	11.885

† Berazategui: el titular del mandato, Juan José Mussi, falleció el 24 de noviembre de 2025. Por el artículo 123 de la Ley 5.109 la titularidad del mandato pasó a Carlos Balor, primer concejal de la lista de 2023. El detalle está en el Anexo B.

ANEXO A · CONTINUACIÓN

MUNICIPIO	SECCIÓN	TITULAR DEL MANDATO	ESPACIO	ESTADO	PADRÓN
General Pueyrredón	Quinta	Guillermo Montenegro	JxC	ROJO	589.157
La Costa	Quinta	Juan de Jesús	UxP	VERDE	84.740
Las Flores	Quinta	Alberto Gelene	UxP	ROJO	22.607
Lezama	Quinta	Arnaldo Harispe	JxC	ROJO	5.055
Lobería	Quinta	Pablo Barrena	JxC	VERDE	14.974
Maipú	Quinta	Matías Rappallini	JxC	ROJO	10.310
Mar Chiquita	Quinta	Walter Wischnivetzky	UxP	VERDE	32.491
Monte	Quinta	José Castro	JxC	ROJO	20.967
Necochea	Quinta	Arturo Rojas	Vecinal	ROJO	88.264
Pila	Quinta	Sebastián Walker Esponda	UxP	AMAR.	3.659
Pinamar	Quinta	Juan Ibarguren	JxC	VERDE	35.202
Rauch	Quinta	Roberto Suescun	JxC	ROJO	14.086
San Cayetano	Quinta	Miguel Gargaglione	JxC	ROJO	7.409
Tandil	Quinta	Miguel Lunghi	JxC	ROJO	116.941
Tordillo	Quinta	Héctor Olivera	UxP	ROJO	2.437
Villa Gesell	Quinta	Gustavo Barrera	UxP	ROJO	35.486
Adolfo Alsina	Sexta	Javier Andrés	JxC	ROJO	14.634
Adolfo Gonzales Chaves	Sexta	Miriam Gómez	JxC	VERDE	10.881
Bahía Blanca	Sexta	Federico Susbielles	UxP	VERDE	260.462
Benito Juárez	Sexta	Julio Marini	UxP	ROJO	18.080
Coronel Dorrego	Sexta	Juan Carlos Chalde	JxC	VERDE	14.031
Coronel Pringles	Sexta	Lisandro Matzkin	JxC	ROJO	20.648
Coronel Rosales	Sexta	Rodrigo Aristimuño	UxP	VERDE	52.194
Coronel Suárez	Sexta	Ricardo Moccerro	UxP	ROJO	35.342
Daireaux	Sexta	Esteban Acerbo	UxP	ROJO	15.339
General La Madrid	Sexta	Martín Randazzo	JxC	ROJO	9.848
Guaminí	Sexta	José Nobre Ferreira	UxP	ROJO	10.194
Laprida	Sexta	Alfredo Fisher	UxP	VERDE	9.927
Monte Hermoso	Sexta	Hernán Arranz	UxP	VERDE	9.730
Patagones	Sexta	Ricardo Marino	UxP	VERDE	29.803
Pellegrini	Sexta	Sofía Gambier	JxC	VERDE	5.307
Puán	Sexta	Diego Reyes	JxC	VERDE	14.477
Saavedra	Sexta	Matías Nebot	Vecinal	VERDE	18.953
Salliqueló	Sexta	Ariel Succurro	UxP	VERDE	7.901
Tornquist	Sexta	Sergio Bordoni	UxP	ROJO	16.282
Tres Arroyos	Sexta	Pablo Garate	UxP	VERDE	54.124
Tres Lomas	Sexta	Luciano Spinolo Sayago	JxC	VERDE	6.889
Villarino	Sexta	Carlos Bevilacqua	Vecinal	ROJO	28.590
25 de Mayo	Séptima	Ramiro Egüen	JxC	VERDE	31.894
Azul	Séptima	Nelson Sombra	UxP	VERDE	59.569
Bolívar	Séptima	Marcos Pisano	UxP	ROJO	31.558
General Alvear	Séptima	Ramón Capra	JxC	ROJO	9.037
Olavarría	Séptima	Maximiliano Wesner	UxP	VERDE	99.866
Roque Pérez	Séptima	Maximiliano Sciaini	UxP	VERDE	11.572
Saladillo	Séptima	José Luis Salomón	JxC	ROJO	29.697
Tapalqué	Séptima	Gustavo Cocconi	UxP	ROJO	8.929
La Plata	Capital	Julio Alak	UxP	VERDE	624.845

ANEXO B

Ficha técnica y fuentes

UNA SITUACIÓN PARTICULAR

En Berazategui, Juan José Mussi —electo intendente en 2019 y reelecto en 2023— falleció el 24 de noviembre de 2025. El artículo 123 de la Ley 5.109 trata igual la renuncia, la muerte y la destitución: el intendente es reemplazado por el primer concejal de su lista. No es una interinatura sino una **vacancia definitiva**, de modo que **Carlos Balor pasó a ser titular del mandato 2023-2027** y así figura en el Anexo A.

La clasificación se sigue de ahí sin criterio especial: Balor no fue electo en 2019 ni ejerció la intendencia en ese período, así que el mandato en curso es su primer período computable. Queda en **verde**, con el mismo tratamiento que Rojas y Carlos Casares. Frente a versiones que computaban a Mussi como titular alcanzado, los inhabilitados pasan de 81 a **80**, los habilitados de 43 a **44** y el padrón bloqueado de 67,2% a **65,2%**.

La sucesión se apoya en la regla legal, expresa, no en un acto municipal verificado. Y queda un efecto de segundo orden: Balor es titular sin haber sido electo intendente, así que si gana en 2027 quedará en la situación de los once amarillos. La regla genera zona gris nueva cada vez que se aplica.

En al menos seis municipios el electo en 2023 no ejerce hoy la intendencia. Cuatro están en uso de licencia —Javier Osuna en General Las Heras, Mario Ishii en José C. Paz, Diego Valenzuela en Tres de Febrero y Freddy Zavatarelli en General Pinto—, Pablo Petrecca dejó el cargo en Junín y Juan José Mussi falleció en Berazategui. En todos ellos la clasificación corresponde al titular del mandato y no a quien ocupa el cargo de manera interina. El recambio legislativo de diciembre de 2025 llevó a varios jefes comunales a bancas provinciales, de modo que la cifra puede ser mayor: se informan sólo los casos verificados uno por uno.

Universo y construcción del indicador

Los 135 partidos bonaerenses. La unidad de análisis es el **titular del mandato 2023-2027**, no quien ejerce a la fecha de corte. Se identificó al electo en 2019 y en 2023 según el escrutinio definitivo. Si coinciden, el distrito es rojo; si no, se verifica si el electo en 2023 ejerció en el período anterior: en caso afirmativo, amarillo; en caso negativo, verde. La verificación se hizo contra boletines de SIBOM, actas de los Concejos Deliberantes y sitios oficiales.

Advertencias metodológicas

PUNTO	ALCANCE
Nombres	Los escrutinios traen campos de apellido y nombre invertidos en varios registros. Se corrigieron uno por uno y se usa el nombre de uso público; el registral queda en la base.
Homonimia	La comparación automática produce falsos positivos donde el apellido se repite entre personas distintas, sobre todo en sucesiones familiares. Cada caso fue revisado individualmente.
Orden de lista	El artículo 123 de la Ley 5.109 designa como reemplazante al primer concejal de la lista y, si está impedido, a los siguientes en orden. Esa posición se usó para detectar casos a verificar, no para concluir: en los interinatos por licencia el reemplazo no siempre recayó en quien encabezaba la lista de 2019, de modo que cada caso se confirmó con documentación municipal.
Padrón y espacio	El padrón es el total de electores por distrito según el escrutinio de 2023: mide magnitud relativa, no proyecta 2027. La columna de espacio proviene de la misma acta; las reconfiguraciones posteriores se informan por separado y son relevamiento político sujeto a actualización.
Alcance	El relevamiento cubre exclusivamente intendentes. La restricción alcanza también a concejales y consejeros escolares, cargos no incluidos en este censo.
Estado normativo	La clasificación refleja la ley vigente a la fecha de corte: una modificación legislativa o un fallo alteran el resultado.

Fuentes

Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires · Escrutinios definitivos de las generales del 27/10/2019 y del 22/10/2023; requisitos para candidatos.
Leyes provinciales 14.836 y 15.315 · Decreto-Ley 6769/1958, Ley Orgánica de las Municipalidades, artículos 3º y 15.
Ley 5.109, artículo 123, texto según Ley 14.248 · Régimen de reemplazo del Intendente.
Sistema de Boletín Oficial Municipal de la Provincia de Buenos Aires (SIBOM) · Sitios oficiales y boletines de los municipios relevados.
Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires · Expediente E 136 2025-2026.

El semáforo describe la situación de cada titular de mandato frente a la ley vigente al 1 de septiembre de 2026. No constituye asesoramiento jurídico ni anticipa la decisión de la Junta Electoral o de los tribunales al oficializar las candidaturas de 2027.